

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**57331** *BADALONA*

María Teresa González Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1251/2018 Sección: D.

NIG: 0801542120188168513.

Fecha del auto de declaración. 21/11/18.

Clase de concurso. Concurso consecutivo

Entidad concursada. Santiago Roses Acinas, con 46302763Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Cristian Valcarcel Bernal.

Dirección postal: C/ Escoles Pies, n.º 102, de Barcelona.

Dirección electrónica: rosesgrifol@rcd.legal.

Régimen de las facultades del concursado. Santiago Roses Acinas, o su órgano de administración, queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y es sustituido por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Santa Barbara, 64, Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 23 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Teresa González Zamora.

ID: A180071699-1

cve: BOE-B-2018-57331